



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

PEREIRA

DICIEMBRE, 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	DEFINICION DE LA NECESIDAD	3
2.	FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES	3
3.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	5
3.1	Objeto	5
3.2	Plazo De Ejecución De Las Obras	5
3.3	Lugar De Ejecución	6
4.	JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	6
4.1	Criterios para la adjudicación	6
4.2	Evaluación Jurídica	6
4.3	Evaluación Financiera	6
4.4	Evaluación Técnica	7
4.5	Evaluación Económica	7
4.5.1	Procedimiento de calificación	7
	Criterios de desempate	8
5.	PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION	9
6.	GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9
	Cumplimiento	9
	Salarios y prestaciones	9
	Responsabilidad civil extracontractual	9
	Buen manejo de anticipo	9
	Calidad (Instalaciones arquitectónicas, estructurales y equipos)	9
	Estabilidad de la obra	9
7.	CRONOGRAMA	10

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El constante crecimiento de la población estudiantil de la UTP está generando una demanda por equipamientos de bienestar estudiantil, en este caso de ambientes de estudio y sitios adecuados de descanso y lectura en sitios no formales.

El campus de la Universidad presenta actualmente un déficit en la oferta de espacios y equipamientos informales que contribuyen a fortalecer el tiempo de estadía de los estudiantes en condiciones adecuadas que les permite la ejecución de sus actividades con lúdica y encuentro como grupo social y humano y por esta vía contribuir a mejorar su "calidad" en el estudio, su productividad en la ejecución de tareas y a su mejor desarrollo colectivo.

Es así que el Plan de Ordenamiento Territorial del campus y el Plan de Desarrollo Institucional definen como obras prioritarias los módulos de estudio como elementos urbanos para el descanso, bienestar y complemento académico.

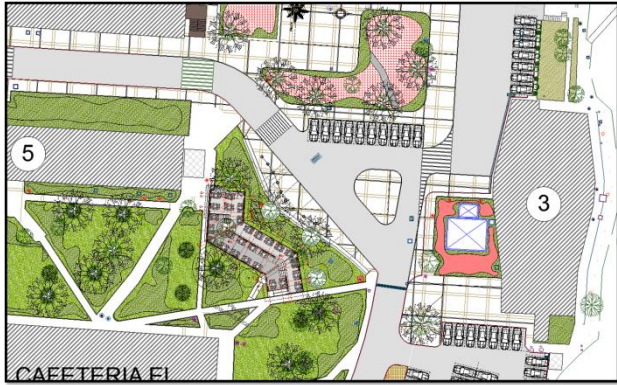
A pesar de la construcción de 2 módulos de 35 m² cada uno en los años 2010 y 2011 gracias al aporte de empresarios y egresados comprometidos con la Universidad, la demanda de espacios de estudio, encuentro y descanso sigue apremiante.



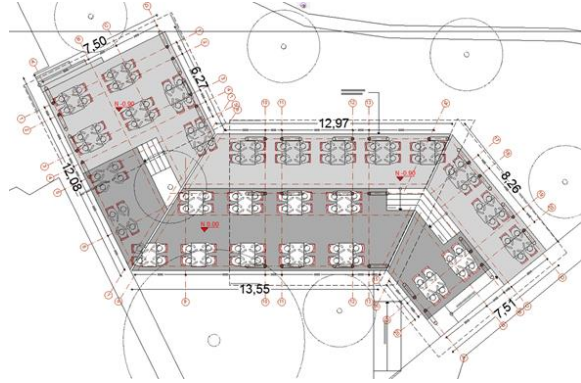
Módulo de estudio existente detrás del edificio de Eléctrica

2. FORMA DE SOLUCION DE LAS NECESIDADES

El proyecto de construcción del módulo de estudio central de un área superior a 210 m² y una capacidad de 100 estudiantes, localizado en un sitio estratégico entre la cafetería principal y el edificio de Industrial, va permitir de multiplicar por 3 la oferta de espacios de calidad para el estudio y encuentro.

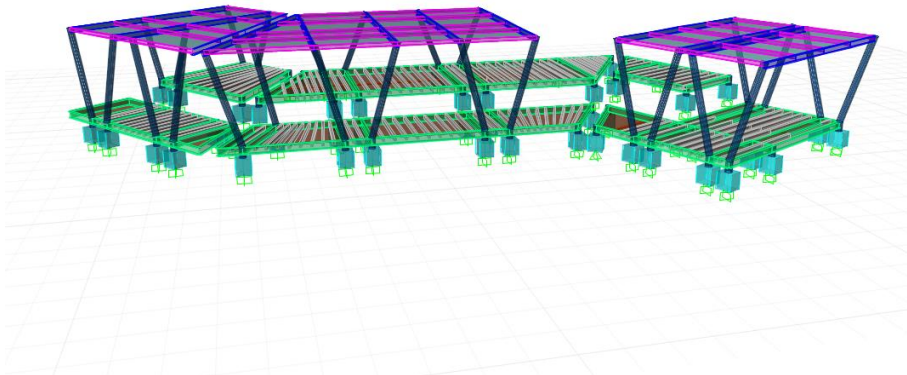


Localización



Planta arquitectónica

El módulo de estudios UTP está diseñado técnicamente con una cimentación en pilotes de concreto para soportar la estructura y afectar en menor manera las raíces del árbol de caucho existente. Los pilotes están amarrados o conectados por norma NSR10 en la parte superior mediante vigas aéreas de concreto armado, con una estructura metálica secundaria de apoyo para la instalación de piso en madera compuesta WPVC tipo deck, columnas circulares metálicas inclinadas que reciben la estructura metálica de cubierta apergolada con elementos neutralizadores de la luz solar (bolillos en madera), cubierta en policarbonato color bronce, las plataformas de estudios se controlan en los bordes con pasamanos metálico.



Concepto estructural



En el diseño del proyecto participaron los siguientes diseñadores:

- Diseño Arquitectónico: Torres Marulanda Arquitectos S.A.S.
- Diseño Estructural: Ing. Nicholas James Briggs.
- Diseño Hidrosanitario: Ing. Federico Calad Castaño.
- Diseño Eléctrico: Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para **iError! No se encuentra el origen de la referencia.,** según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de la Licitación y planos.

3.2 Plazo De Ejecución De Las Obras

El contrato tendrá un plazo de NOVENTA (90) días calendario a partir del acta de inicio, de los cuales OCHENTA (80) días calendario son para la ejecución de la obra y DIEZ (10) días calendario para la actividad de planeación, dentro de los cuales se deben entregar los resultados de las actividades descritas dentro del numeral 1.2, so pena de incurrir en incumplimiento, en cuyo caso se podrá aplicar la sanción prevista por incumplimiento, solo con el cumplimiento de la documentación solicitada se permitirá el acceso de trabajadores para el inicio de cualquier construcción o montaje.

3.3 Lugar De Ejecución

La localización del objeto del presente contrato es el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, en una zona verde entre la cafetería principal y el edificio de Industrial.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los comités de la Licitación (Financiero, Jurídico y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva, conforme al Artículo 36 del Estatuto de contratación de la universidad Tecnológica de Pereira, Capítulo II CONTRATACION A TRAVES DE LICITACION PUBLICA.

4.1 Criterios para la adjudicación

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

4.2 Evaluación Jurídica

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales (numeral **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto Contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y acuerdo 46 de 2015) y el Acuerdo 14 de 2016 y a las condiciones del proceso de Licitación.

La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos y que son subsanables, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

4.3 Evaluación Financiera

El Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento de los proponentes, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad. Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

- Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo de cada uno de sus integrantes debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

- Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$

- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 60\%$

Los índices se calcularán con base en el RUP entregado.

Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) índices; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularan teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

4.4 Evaluación Técnica

Se revisarán y evaluarán los documentos aportados para demostrar la experiencia y el Comité Técnico verificará el cumplimiento de los requisitos y los documentos técnicos solicitados en el pliego.

No habrá puntaje alguno para la evaluación técnica.

4.5 Evaluación Económica

4.5.1 Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.
- La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de "n" aproximada siempre al dígito entero superior, siendo "n" el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado.	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al Promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso "1", se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	
4	Se calcula el PSA (Promedio segunda aproximación) así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial multiplicada por raíz de "n1" aproximada siempre al dígito entero superior siendo n1 todas las propuestas que continúan en el proceso y el resultado se divide por el número total de	PSA

	sumandos.	
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia.	

Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD.

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

1. El valor definitivo de la propuesta del numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.
2. El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
 - a) Puntaje máximo 90 puntos
 - b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 90 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 80 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 80 puntos al precio.

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.
4. El proponente que presente completa la documentación técnica, legal y financiera de manera correcta y sin haberle solicitado aclaraciones obtendrá un puntaje de 2 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.
5. El proponente que certifique tener su domicilio, sucursal, u oficina localizada en la ciudad de Pereira, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente; Tener Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, con domicilio registrado en Pereira; obtendrá un puntaje de 5 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Criterios de desempate

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Hora de entrega de la oferta, se adjudicará al proponente que cumpla con todos los requisitos y de acuerdo a su hora de llegada.

- b) Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$700.547.207), incluido el valor del AIU y el IVA.

6. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos

Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más. Expedida a favor de entidades oficiales. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

Buen manejo de anticipo

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

Calidad (Instalaciones arquitectónicas, estructurales y equipos)

Por un monto del 25 % del valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años. El contratista deberá informar a la aseguradora mediante entrega del acta de recibo de obra a satisfacción firmada por las partes.

El contratista debe entregar la póliza modificada a la universidad a más tardar en quince (15) días calendario después de firmada por el interventor.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.

7. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ANEXO 6																
Invitación a cotizar Nº OP-03-2016																
Construcción Modulo de Estudio Central del Campus de la Universidad Tecnológica de Pereira																
	MES	Nov.	Diciembre					Enero					Feb.	Abril	LOCALIZACION Y HORA	OFICINA RESPONSABLE
NO	ACTIVIDAD	29 a 30	2	6	9	14	15 a 21	22 a 23	26 a 27	28 a 30	10 a 13	16 a 20	21	21 a 31	1	21
1	Convocatoria y apertura		X													Gestión de la Contratación
2	Publicación de pliegos en página Web de la UTP		X													Gestión de la Contratación
3	Visita obligatoria			X											Planeación 9:00 A.M.	Planeación
4	Audiencia de aclaración de dudas			X											Planeación 9:00 A.M.	Planeación
5	Límite de consultas				X										Planeación o correo electrónico 6:00 P.M.	Planeación
6	Cierre de LICITACIÓN y entrega de propuestas					X									Secretaría General, 4:00 PM	Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General de la Universidad
7	Evaluación, calificación y adjudicación						X									Comité Jurídico, Financiero y técnico
8	Publicación de resultados							X							pagina web	Gestión de la Contratación
9	Respuesta a objeciones								X							Planeación
10	Adjudicación del contrato									X						Rector
10	Elaboración del contrato										X					Secretaría General
11	Perfeccionamiento y legalización contrato											X				Gestión de la Contratación
12	Acta de inicio												X			Planeación
13	Planeación de la obra													X		Contratista
14	inicio de construcción														X	Contratista
15	fin de construcción														X	Contratista